



Cont. de Ley de Rentas en este Pueblo a fin desglosar
la indicación que se digne a lo anteriormente propuesto en el
de las matas y los sueldos de los contables y de la administración
del Subsidio por venturas de la Contaduría. Deseando que
comience del corriente año imponiendo a los con-
tadores y en el Pueblo de Venta una D. agencia
de proveimientos para el Sr. Intendente de la
Provincia como una de las venturas propositadas
para dentro del deficit del presupuesto del año cor-
riente. En cuya agencia se deban hacer oficinas
para la Administración del Pueblo en virtud
de lo dispuesto en la R. ordenanza de 20 de
Junio de mil ochocientos cuarenta y seis.

Asiento} Este Ayuntamiento concedido se sigue - Nombrado
el Notario de la Provincia el más próximo de su distrito con
taxis de la Comuna y quienes los designen de los demás valdes,
del Abb. f. p. etc. } del Censo de la Comuna del Mayor en la parte
de la Población } que comprende el término de Los Valdes en la
Calle de la Población, formulándose el expediente
con los Registros correspondientes en la Intendencia de
Cordoba y en el D. Gobernacion Distrital de cada Pro-
vincia en la Intendencia de los Ayuntamientos de cada
Comuna y se le remanda a la Comision
de Fomento para que sea presentado a la Comision
de Fomento para que sea presentado a la Comision